

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 257.878 acciones, al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 16.792 al 9.164.669, emitidas por «La Seda de celona, Sociedad Anónima».

Barcelona, 10 de junio de 1986.—El Síndico-Sidente.—4.804-16 (52491).

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 100.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 300.000, emitidos por «Inversiones Programadas, Sociedad Anónima» (INPROSA).

Barcelona, 10 de junio de 1986.—El Síndico-Sidente.—4.805-16 (52492).

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 1.277.000 acciones nominarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 1.000.001 al 3.831.000, emitidas por «Compañía General de Tabacos de Filipinas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 17 de junio de 1986.—El Síndico-Sidente.—4.800-16 (52487).

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, con carácter definitivo, de 40.776 cédulas hipotecarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, número 1 al 40.776, emisión 10 de mayo de 1985, emitidas por Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Barcelona, 17 de junio de 1986.—El Síndico-Sidente.—4.802-16 (52489).

### BANCO DE SANTANDER DE NEGOCIOS

Extraviada cédula para inversiones, tipo «A», al 50 por 100, emitida por la Dirección General del Tesoro el 10 de noviembre de 1972, número 726, pesetas 2.700.000, a nombre de Banco Riva García.

Transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, se remitirá la documentación correspondiente a la Dirección General del Tesoro para que inicie expediente de anulación de la indicada cédula y emisión del duplicado de la misma.

Madrid, 23 de junio de 1986.—12.670-C (52730).

### BANCO EXTERIOR-FRANCE, S. A.

#### Ampliación de capital

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de mayo de 1986, se lleva a efecto la ampliación del capital social que era de 357 millones de pesetas hasta 1.428 millones de pesetas, o sea, un aumento de 1.071 millones de pesetas, que podrán suscribir los señores accionistas en la

proporción de tres acciones nuevas de 150 pesetas nominales cada una por cada una antigua que posean, en las siguientes condiciones:

Primero.—Esta ampliación estará representada por 7.140.000 acciones nominativas, números 2.380.001 al 9.520.000, de 150 pesetas nominales cada una.

Segundo.—La emisión se realiza a la par, con desembolso del 100 por 100 más 5 pesetas por acción para atender los gastos de emisión, o sea, que por cada acción deberán desembolsarse 155 pesetas.

Tercero.—El nominal de las nuevas acciones, así como los gastos de emisión, se pagarán en el acto de la suscripción.

Cuarto.—Los señores accionistas podrán suscribir las nuevas acciones mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción representativos de las antiguas acciones que posean.

Quinto.—El plazo de suscripción comenzará el 1 de julio de 1986 y quedará cerrado el 31 de agosto, transcurrido el cual se entenderá que los señores accionistas que no hayan acudido a la suscripción renuncian a su derecho, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración, que decidirá sobre el destino que haya de darse a las mismas.

Sexto.—Las nuevas acciones participarán en los resultados que se obtengan en la proporción del capital nominal a partir del 1 de septiembre de 1986, y disfrutarán, por lo demás, de iguales derechos políticos y económicos que las actuales.

Séptimo.—La suscripción habrá de efectuarse en las oficinas del Banco Exterior de España de Madrid, carrera de San Jerónimo, número 36, donde se realizará simultáneamente el pago de las acciones suscritas.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vizcaino Calderón.—4.977-5 (54224).

### MARM-LCB, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de julio de 1986, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1985.

Segundo.—Asuntos diversos, ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Sabadell, 26 de junio de 1986.—El Administrador.—12.942-C (54212).

### COMPañIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, S.A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general ordinaria de accionistas, ha acordado que, a partir del día 1 de julio de 1986, se efectúe el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1985, a razón de 29 pesetas por acción.

El pago se efectuará en el Banco Pastor, paseo de Recoletos, número 19, de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1986.—El Consejo de Administración.—4.976-5 (54223).

### COMERCIANTES REUNIDOS DE VITORIA, S. A.

#### Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, a las tres y media de la tarde del día 17 de julio próximo, y en sesión subsidiaria, al día siguiente, 18 del citado mes, a las cuatro de la tarde, en sus locales sitos en Arquillos, 10, segundo, Vitoria, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Primero.—Censura y aprobación, si procede, del Balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de enero de 1986 y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero.—Valor de la acción.

Cuarto.—Renovación de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Vitoria, 14 de junio de 1986.—El Presidente del Consejo.—3.684-D (54222).

### MONTIGALA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en Barcelona, calle Tenor Viñas, número 10, entre-suelo, el próximo día 23 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el que se tratará el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1985.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 1985.

Tercero.—Destinar el saldo deudor de la Cuenta de Regularización 50/1977, a la Cuenta de Pérdidas a amortizar.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de junio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lacasa Aso.—12.941-C (54211).

### OBRADORS CARROCEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar (en primera y en segunda convocatorias, respectivamente) el día 16 de julio de 1986 y/o el 17 de julio de 1986, a las dieciséis horas, en el domicilio social bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación —en su caso— de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados del ejercicio de 1985.

Segundo.—Aprobación —en su caso— de la gestión social referida hasta el mismo día de la Junta.

Tercero.—Propuesta sobre distribución de beneficios, de proceder.

Cuarto.—Designación de los accionistas censores de cuentas.

Quinto.-Aprobación -en su caso- de la propuesta sobre actividades futuras elaboradas por el Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

En Manresa a 16 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Obradors Catalán.-12.944-C (54214).

### CIRCUITO DE JEREZ, S. A. (CIRJESA)

#### Junta general

Conforme al artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dentro del plazo señalado en el mismo, esta Presidencia ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social el día 15 de julio de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda el día 16 siguiente, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos solicitados por el accionista excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Informe de la Presidencia sobre la gestión social.

Segundo.-Adopción de los acuerdos sociales necesarios para delegar funciones en la Presidencia.

Tercero.-Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para ello.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera: 12 de junio de 1986.-El Presidente, Pedro Pacheco Herrera.-3.631-D (54221).

### ITALO ESPAÑOLA DE MAQUINARIA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA (IEMASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el próximo día 18 de julio en primera convocatoria y el siguiente día 19 de julio, en segunda convocatoria, en su caso, en ambos supuestos a las diez horas y en el domicilio social, para deliberar y tomar acuerdos en su caso, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión del día 27 de junio de 1986, de solicitar el Estado Legal de Suspensión de Pagos de la Entidad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid a 27 de junio de 1986.-El Presidente.-12.940-C (54210).

### AIGUA TORNASOL FONT DEL RODORALL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Vilallonga del Camp, calle Mayor, número 32, el día 16 de julio de 1986, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Orden del día

Primero.-Reducción del capital social para compensar pérdidas habidas, sin devolución de

cantidad alguna a los socios, dejando reducido el valor nominal de cada acción a la cantidad de 5.000 pesetas, mediante estampillado de los títulos en circulación, y quedando por tanto el capital social cifrado, tras la reducción, en la cantidad de 22.080.000 pesetas.

Segundo.-Ampliación del capital social en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones de valor nominal cada una de 5.000 pesetas, que se pondrán en circulación a la par, y respecto a las cuales los socios podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción.

Tercero.-Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlo a los acuerdos adoptados en el examen de los puntos anteriores.

Cuarto.-Traslado del domicilio social, que se pretende fijar en la ciudad de Reus, avenida San Jordi, 27, entresuelo, edificio Bellpark.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Vilallonga del Camp a 23 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Muste.-12.943-C (54213).

### MINAS DE TORMALEO, S. A.

#### Dividendo complementario

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 1 de julio de 1986, y en cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, se abonará un dividendo complementario y definitivo por los resultados del ejercicio 1985 de 40 pesetas netas por acción, al que tendrán derecho todas las acciones de la Sociedad, es decir, de la número 1 a la 600.000.

El pago tendrá lugar en los Bancos Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante el estampillado de las acciones.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-12.935-C (54205).

### MINAS DE TORMALEO, S. A.

#### Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 1 de julio de 1986, y por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 23 de junio de 1986, se abonará un dividendo de 40 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1986, al que tendrán derecho todas las acciones de la Sociedad, es decir, de la número 1 a la 600.000.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante el estampillado de las acciones.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-12.936-C (54206).

### UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

*Amortización obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», en julio de 1978*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en julio de 1978, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el sorteo celebrado el 25 de junio de 1986, ante el Notario de Madrid don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han

resultado amortizados los 7.500 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, número 53, en las de La Coruña, Fernando Macías, número 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Santander.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo Unión.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.939-C (54209).

### UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

#### MADRID

*Amortización obligaciones hipotecarias, 3.ª serie, emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», en julio de 1978*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias, 3.ª serie, puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en julio de 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 25 de junio de 1986, ante el Notario de Madrid, don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 8.750 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, 53, y en las de La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan: Banco Pastor, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.938-C (54208).

### UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

#### MADRID

*Amortización obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica, S. A.», en julio de 1982*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en julio de 1982, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 25 de junio de 1986, ante el Notario de Madrid, don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 37.500 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, 53, en las de La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan: Banco Pastor, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Banco de Bilbao, Banco de Vi-

Confederación Española de Cajas de Ahorro, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.937-C (54207).

**ANTRACITAS DE BRAÑUELAS, S. A.**

**Dividendo activo**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 2 de junio, acordó distribuir un dividendo de 153,75 pesetas líquidas para cada una de las acciones actualmente en circulación, con cargo a los resultados del ejercicio de 1985.

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas que se abonará dicho dividendo contra entrega del cupón número 5 o relación numérica de facturación de cupones, garantizada por cada Entidad depositaria de los títulos, a partir del día 1 de julio próximo, en la Caja de la Sociedad, Marqués de Villamejor, número 6, de esta capital.

Madrid, 23 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-12.654-C (52700).

**PLURFIN, S. A.**

De conformidad con los acuerdos aprobados por la Junta general de accionistas de «Plurfin, Sociedad Anónima», celebrada en Valencia, su domicilio social, el día 5 de junio de 1986, la Administración de la Sociedad ha acordado efectuar las siguientes operaciones financieras:

Reducir el capital social actual de «Plurfin, Sociedad Anónima», en la cantidad de 450.000.000 de pesetas, quedando, pues, el capital social en la cifra de 50.000.000 de pesetas, representado por 500.000 acciones nominativas de 100 pesetas nominales cada una, de las series que más adelante se dirán, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dicha operación se realizará mediante la reducción al 10 por 100 del importe nominal de cada acción de «Plurfin, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas nominales cada una de las existentes hasta el día de hoy, que serán sustituidas por otras, por el importe de 100 pesetas nominales cada una de ellas, de las series y números que se especifican seguidamente:

25.000 acciones, serie A, números 1/ 25.000  
175.000 acciones, serie B, números 25.001/200.000  
50.000 acciones, serie C, números 200.001/250.000  
250.000 acciones, serie D, números 250.001/500.000

El plazo para llevar a cabo el canje de las antiguas acciones o los extractos de inscripción que las amparan, por las nuevas que las sustituirán, será el comprendido entre el 1 de julio y el 1 de agosto de 1986, ambos inclusive.

Las acciones o sus extractos de inscripción que no se presenten al canje en el expresado plazo quedarán anuladas automáticamente, quedando las nuevas depositadas en la Secretaría General de «Plurfin, Sociedad Anónima», a nombre de sus titulares, de lo que resulte del Libro-Registro de Accionistas, a disposición de quien acredite ser su propietario.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos oportunos.

Valencia, 6 de junio de 1986.-El Administrador único, Luis Gonzalo Sanchis Martínez.-4.852-8 (52630).

**TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de junio de 1986.

NLU GYB OSLL WSU  
LPW OTW CHUD LLEH

Madrid, 20 de junio de 1986.-12.629-C (52539).

**PROOLAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de agosto de 1986, a las doce de la mañana, o al día siguiente, a la misma hora, si no hubiese quórum, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Bayona, 23 de junio de 1986.-El Administrador solidario, N. G.-12.663-C (52722).

**SOGARPO, S. G. R.**

Balance al 31 de diciembre de 1985

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado material	39.007.524	Fondos propios	212.330.365
Inmovilizado financiero	7.523.380	Fondo de garantía	45.410.285
Gastos amortizables	3.835.507	Deudas a plazo corto	3.520.082
Deudores	46.239.669	Ajustes por periodificación	3.068.928
Cuentas financieras	161.017.615	Cuentas de orden	582.921.696
Tesorería	2.599.233		
Ajustes por periodificación	3.926.732		
Transitorias de financiación	180.000		
Cuentas de orden	582.921.986		
<b>Total Activo</b>	<b>847.251.646</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>847.251.646</b>

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1985

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
De Cuenta Explotación	8.452.464	De Cuenta Resultados cartera valores	3.626.121
		Saldo deudor 1985	4.826.343
<b>Total Debe</b>	<b>8.452.464</b>	<b>Total Haber</b>	<b>8.452.464</b>

Vigo, 20 de junio de 1986.-4.860-5 (52720).

**CONSTRUCCIONES IWO, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en el acto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1986, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos	6.728.150
Pérdidas	4.271.850
<b>Total Activo</b>	<b>11.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	11.000.000
<b>Total Pasivo</b>	<b>11.000.000</b>

Barcelona, 23 de junio de 1986.-Agustín Sánchez Caballero, Secretario del Consejo de Administración.-12.628-C (52538).

**LA RIBEREÑA DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA**

**MORA DE EBRO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta universal extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1986 se acordó por unanimidad disolver la Sociedad, siendo el Balance también aprobado en esta fecha el siguiente:

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital social	500.000
Prevision gastos disolución	150.000
	650.000
<b>Activo:</b>	
Solar	500.000
Gastos disolución	150.000
	650.000

Mora de Ebro, 12 de mayo de 1986.-El Liquidador, Antonio Cardona Roca.-3.440-D (52711).

**LA RIBEREÑA DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA**

**MORA DE EBRO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad, en reunión de la Junta general universal celebrada el día 29 de mayo de 1986, se aprobó el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital social	500.000
Prevision gastos disolución	150.000
	650.000
<b>Activo:</b>	
Caja	500.000
Gastos disolución	150.000
	650.000

Patrimonio distribuíble: 350.000 pesetas.

Mora de Ebro, 30 de mayo de 1986.-El Liquidador, Antonio Cardona Roca.-3.439-D (52710).

## INVERSORA BANZANO, S. A. (IN.BA.ZA.SA)

### Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público, para conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en Zaragoza, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 1986, a las once horas, debidamente convocada y válidamente constituida, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se expresan:

Primero.—Aprobar la fusión de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima» (IN.BA.ZA.SA.), con «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima» (COM.BA.ZA.SA.), mediante la disolución de ambas Sociedades, sin liquidación, y traspaso en bloque a favor de la nueva Entidad resultante: «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria» (IN.BA.ZA.SA., SIM), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de la Sociedad que ha de disolverse, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de disolución previa a la de constitución de la nueva Sociedad, quedando ésta plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción o limitación, y ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas aplicables. Los accionistas que hagan uso de su derecho de separación obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año.

Segundo.—La fusión se acuerda sobre la base de la renuncia expresa al plazo transitorio de adaptación establecido en la disposición transitoria sexta del Reglamento que desarrolla lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y que fue aprobado por Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio. En consecuencia, la Sociedad resultante de la fusión se adaptará, desde el primer momento de su constitución, a las nuevas normas establecidas en el régimen vigente de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Aprobar el Balance de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima» (IN.BA.ZA.SA.), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto asimismo en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable.

Cuarto.—Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión por disolución de ambas Entidades fusionadas el de una acción nueva de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», por una de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación, y 6 acciones de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», por 5 acciones de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación. Las acciones que la nueva Sociedad, «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», deba entregar por virtud de tal paridad de canje tendrán también un nominal de 500 pesetas y estarán a disposición de los accionistas de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso expreso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspon-

dientes, y ello de conformidad con lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hubieren sido canjeadas quedarán depositadas en la sede de la nueva social, a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad que se fusiona mediante su disolución sin liquidación. «Inversora Banzano, Sociedad Anónima».

Quinto.—Aprobar el Balance resultante de la fusión de ambas Sociedades y los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria» (IN.BA.ZA.SA., SIM), que habrá de constituirse, quedando redactados de la forma en que han sido leídos al dar cuenta de la propuesta de acuerdos, y así se incluyen en el acta de la reunión: la nueva Sociedad tendrá un capital máximo de 488.000.000 de pesetas, mediante la emisión, a la par, de hasta 976.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal, que se emitirán libres de gastos y a los solos efectos de su canje por las acciones de las Sociedades fusionadas conforme a la relación aprobada; respecto a dichos títulos, se acuerda solicitar su cotización oficial en Bolsa; se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución de este acuerdo, determine la cantidad exacta, dentro del límite máximo anterior, de nuevos títulos a emitir para su atribución a los accionistas que, como consecuencia de la fusión, se incorporen a la nueva Sociedad.

Octavo.—Someter a la aprobación de los precedentes acuerdos a la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1985 por parte de las Juntas de las Sociedades que se fusionan, así como a que por parte de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por disolución. No es preciso someter el acuerdo a la aplicación a la operación de fusión de beneficios fiscales, ya que es aplicable a la misma lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y Reglamento dictado en su desarrollo, y ello de acuerdo, asimismo, con la resolución dictada por la Dirección General de Tributos en consulta planteada respecto a esta operación de fusión en relación con los beneficios fiscales recogidos en la citada disposición transitoria primera, párrafos primero y segundo.

Noveno.—Facultar al Consejo de Administración en términos tan amplios como en Derecho fueren precisos para la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la efectividad y buen fin de los adoptados, y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) Efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios que ejerciten el derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal a las cantidades pendientes de pago.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluidas la realización de los actos y otorgamiento de documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones que sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquiera otros, así como designar a uno

o más Consejeros para que, cualquiera de ellos actuando por sí solos, comparezca ante Notario otorgue escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos y formalice, en general, sin limitación alguna, cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución de los referidos acuerdos o su inscripción, incluidos los correspondientes a la constitución de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria».

f) Aclarar, precisar, rectificar, subsanar o completar los anteriores acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten y que impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, incluida su inscripción registral.

g) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II. En la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada en la misma fecha, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, y estando válidamente constituida, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de beneficios del ejercicio de 1985.

Zaragoza, 26 de junio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martínez Sáinz.—12.839-C (53579).

y 3.ª 30-6-1986

## COMPAÑIA MOBILIARIA BANZANO, S. A. (COM. BA. ZA. SA)

### Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público para conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en Zaragoza, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 1986, a las once horas, debidamente convocada y válidamente constituida, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se expresan:

Primero.—Aprobar la fusión de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima» (COM. BA. ZA. SA.), con «Inversora Banzano, Sociedad Anónima» (IN. BA. ZA. SA.), mediante la disolución de ambas Sociedades, sin liquidación, y traspaso en bloque a favor de la nueva Entidad resultante: «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (IN. BA. ZA. SA., SIM), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de la Sociedad que ha de disolverse, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de disolución previa a la de constitución de la nueva Sociedad, quedando ésta plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción o limitación, y ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas aplicables. Los accionistas que hagan uso de su derecho de separación, obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año.

Segundo.—La fusión se acuerda sobre la base de la renuncia expresa al plazo transitorio de adaptación establecido en la disposición transitoria sexta

Reglamento que desarrolla lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y que fue aprobado por Real Decreto 1346/1985, de 17 de junio, en consecuencia la Sociedad resultante de la fusión se adaptará, desde el primer momento de su constitución, a las nuevas normas establecidas en el régimen vigente de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.-Aprobar el Balance de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima» (COM. B. Z. A. SA.), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos de conformidad con lo dispuesto asimismo en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable.

Cuarto.-Aprobar como tipo o paridad de canje de ambas Entidades fusionadas, el de una acción nueva de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», por una de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación y, 6 acciones de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», por 5 acciones de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación. Las acciones que la nueva Sociedad «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», deba entregar por virtud de tal aridad de canje tendrán, también, un nominal de 100 pesetas, y estarán a disposición de los accionistas de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso expreso del derecho de separación, durante el plazo de un mes en el domicilio social de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes; y lo de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1968, de 5 de diciembre, y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hubieren sido canjeadas quedarán depositadas en la sede de la nueva social a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad que se fusiona mediante su disolución sin liquidación: «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aprobar el Balance resultante de la fusión de ambas Sociedades y los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión: «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (IN. B. Z. A. SA., SIM), que habrá de constituirse, quedando redactados de la forma en que han sido leídos al dar cuenta de la propuesta de acuerdos, y así se incluyen en el acta de la reunión; la nueva Sociedad tendrá un capital máximo de 488.000.000 de pesetas, mediante la emisión, a la par de hasta 976.000 acciones, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal, que se emitirán libres de gastos, y a los solos efectos de su canje por las acciones de las Sociedades fusionadas conforme a la relación aprobada; respecto de dichos títulos se acuerda solicitar su cotización oficial en Bolsa; se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución de este acuerdo, determine la cantidad exacta, dentro del límite máximo anterior, de nuevos títulos a emitir para su atribución a los accionistas que, como consecuencia de la fusión, se incorporen a la nueva Sociedad.

Octavo.-Someter a la eficacia de los precedentes acuerdos a la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1985, por parte de las Juntas de las Sociedades que se fusionan así como a que por parte de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por disolución. No es preciso someter el acuerdo a la aplicación a la operación de fusión de beneficios fiscales ya que es aplicable a la misma lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de

Instituciones de Inversión Colectiva y Reglamento dictado en su desarrollo, y ello de acuerdo, asimismo, con la Resolución dictada por la Dirección General de Tributos en consulta planteada respecto a esta operación de fusión en relación con los beneficios fiscales recogidos en la citada disposición transitoria primera, párrafos primero y segundo.

Noveno.-Facultar al Consejo de Administración en términos tan amplios como en Derecho fueren precisos para la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la efectividad y buen fin de los adoptados, y en especial para los siguientes actos:

- a) Aprobar, en su día, el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- b) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.
- c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la Ley de 5 de diciembre de 1968.
- d) Efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios que ejerciten el derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal a las cantidades pendientes de pago.
- e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluidas la realización de los actos y otorgamiento de documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil, y en cualquiera otros, así como designar a uno o más Consejeros para que, cualquiera de ellos actuando por sí solos comparezca ante Notario, otorgue escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos y formalice en general y sin limitación alguna, cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución de los referidos acuerdos o su inscripción, incluidos los correspondientes a la constitución de la nueva Sociedad resultante de la fusión «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria».
- f) Aclarar, precisar, rectificar, subsanar o completar los anteriores acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten y que impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, incluida su inscripción registral.
- g) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II. En la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada en la misma fecha, a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, estando válidamente constituida, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de beneficios del ejercicio de 1985.

Zaragoza, 26 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Martínez Sainz.-12.840-C (53582).

y 3.ª 30-6-1986

### FORJAS DE ELGOIBAR, S. A.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de julio de 1985, acordó la reducción de capital social de la Sociedad, en la cifra de 92.500.000 pesetas, con cargo a la Cuenta

de Capital y mediante la amortización y anulación de 185.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de ella.

Zaragoza a 14 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-12.829-C (53572).

y 3.ª 30-6-1986

### FOTOCOMPOSICIÓN THARRATS, SOCIEDAD LIMITADA

BARCELONA

Gran Vía, 569

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Fotocomposición Tharrats, Sociedad Limitada», celebrada en Barcelona el 28 de mayo de 1986, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad por fusión y absorción de la misma por «Foto-Informática, Sociedad Anónima» (FOINSA), que absorbe su activo y pasivo.

### FOTO-INFORMATICA, S. A. (FOINSA)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Foto-Informática, Sociedad Anónima» (FOISA), en sesión de 28 de mayo de 1986, acordó, por unanimidad, fusionarse con «Fotocomposición Tharrats, Sociedad Limitada», absorbiendo su activo y pasivo, según normas legales.

Barcelona, 19 de junio de 1986.-4.798-16 (52484).

2.ª 30-6-1986

### RUMASA, S. A. PAFRESA, S. A. COMPAÑIA GENERAL ANDALUZA DE ACEITES DE OLIVA, S. A. MANUFACTURAS Y AGLOMERADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales extraordinarias y universales de cada una de las Sociedades reseñadas, celebradas el día 17 de marzo de 1986, se acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de todas ellas, actuando «Rumasa, Sociedad Anónima», como absorbente de las restantes, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloques a favor de «Rumasa, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales, tanto de la totalidad de sus activos como de sus pasivos, aprobándose los Balances de cada una de las Sociedades cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Presidente de las Juntas.-12.612-C (52152).

y 3.ª 30-6-1986

### DEMAGRISA

Por acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, en fecha 9 de junio de 1986, se decidió reducir el capital social de la Compañía a la cifra de veinte millones de pesetas.

Y, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio, que se insertará por tres veces.

Madrid, 20 de junio de 1986.-12.615-C (52249).

y 3.ª 30-6-1986

### MUTUA DE SEGUROS DE PREVISION DE LA INDUSTRIA HARINERA ARAGONESA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, los liquidadores de la «Mutua de Seguros de Previsión de la Industria Harinera Aragonesa» (Ramo de Incendios), hacen un llamamiento a cuantos se consideren acreedores de la citada Entidad, a fin de que en el plazo de un mes acrediten su derecho en la sede social de la misma, sita en la calle Don Jaime I, número 16, de Zaragoza, significando que caso de no formular reclamación en el indicado plazo, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Zaragoza, 6 de junio de 1986.-Los liquidadores.-3.597-D (52717).

### BRISAMAR, S. A.

Se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 11 de junio de 1986, ha acordado reducir el capital social en 10.465.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe en metálico.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Administrador único.-12.669-C (52727).

1.ª 30-6-1986

### COVENT, S. A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de la Sociedad, celebrada el día 23 de diciembre de 1985, se acordó la disolución y liquidación de «Covent, Sociedad Anónima», aprobando el Balance de liquidación de la Sociedad que se transcribe a continuación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos	3.367.713
Socios	22.650.573
<b>Total</b>	<b>26.018.286</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	17.500.000
Reservas	8.518.286
<b>Total</b>	<b>26.018.286</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de mayo de 1986.-Por la Junta general de accionistas, el Secretario, Juan Oliva López.-3.318-D (52708).

### S. A. T. NUMERO 1.428 FRANCOLISA, R. L.

#### (Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14, punto 3, apartado b), del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, se hace público que en la Asamblea general de socios celebrada el día 30 de abril de 1986, con la asistencia de la totalidad, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo, que en la referida Asamblea se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el día 3 de mayo de 1986:

#### Balance final de liquidación

Periodo 1-1-1986/3-5-1986

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos	9.163
Deudores diversos	1.707.928
<b>Total Activo</b>	<b>1.717.091</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	20.182.500
Pérdidas acumuladas	(18.465.409)
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.717.091</b>

Reflejando el indicado balance la inexistencia de acreedores, así como de operaciones pendientes y en curso frente a terceros, se adjudica por vía de reparto a los socios en forma proporcional, el único haber social del Activo, consistente en la suma de 9.163 pesetas, habiendo quedado subrogados en los derechos y acciones del importe deudor, que, asimismo, figura en el Activo, en la forma unánimemente acordada en la propia Asamblea.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la provincia, se libra el presente en Espluga de Francolí (Tarragona) a 3 de mayo de 1986.-El Secretario.-12.671-C (52731).

### DISTRIBUIDORA DE AGUAS DEL PIRINEO, S. A.

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de los preceptos legales, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de diciembre de 1985.

Se aprueba el Balance final de liquidación, cerrado en esta fecha.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos	101.408
Pérdidas y ganancias	398.592
<b>Total</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	500.000
<b>Total</b>	<b>500.000</b>

Con sujeción al Balance expresado, se declara, a partir del día de hoy, disuelta y liquidada la Compañía.

Santa Eulalia de Riuprimer, 23 de junio de 1986.-El Liquidador, Miguel Castells Gonnell.-12.630-C (52540).

### MOLSAN, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de julio de 1986, a las doce horas, en Sant Joan Despi (Barcelona), calle Font Santa, número 4, B, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día

16 de julio, en segunda convocatoria, y a sujeción al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1985.

Segundo.-Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1985.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censales de cuentas para el ejercicio 1986.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, de gestión del Consejo de Administración de la Compañía.

Sant Joan Despi, 16 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.627-C (52537).

### INMOBILIARIA FRAGATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que, en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de fecha 23 de diciembre de 1985, la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Fragatina, Sociedad Anónima», ha quedado disuelta y liquidada, habiendo sido aprobado unánimemente el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería	765.147,9
Resultados ejercicios anteriores	1.734.852,0
	2.500.000,0
<b>Pasivo:</b>	
Capital	2.500.000,0
	2.500.000,0

Fraga (Huesca), 5 de febrero de 1986.-El Liquidador, Antonio More Castañ.-12.642-C (52690).

### BALLESTAS Y AMORTIGUADORES TONA, S. A.

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de los preceptos legales, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 31 de diciembre de 1985.

Se aprueba el balance final de liquidación cerrado en esta fecha.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos	72.424
Pérdidas y Ganancias	227.576
<b>Total</b>	<b>300.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	300.000
<b>Total</b>	<b>300.000</b>

Con sujeción al balance expresado, se declara a partir de hoy disuelta y liquidada la Compañía.

Tona, 29 de junio de 1986.-El Liquidador, Delfín Vila Llorens.-12.631 (52541).